

# Tú haces Ólvega



CONDICIONES PARA ESTABLECIMIENTOS  
[www.olvebonos.es](http://www.olvebonos.es)

**3** BONOS por empadronado con tarjeta ciudadano

Cada código QR enviado será equivalente a 3 ÓlveBonos

## ¿Cómo se canjean y se pagan los bonos?

01

Solicitar al cliente que quiera canjear un ÓlveBono que se lo muestre y validar el código para comprobar que no ha sido utilizado en otro local comercial.

02

Una vez que el establecimiento valide el ÓlveBono y remita el ticket de la compra asociada al mismo, se producirá de forma automática su canje. Los bonos deberán ser obligatoriamente reportados al Ayuntamiento de forma electrónica a través de la app ÓlveBonos, debiendo ser validados y remitidos en el momento de la compraventa.

03

Por parte del Ayuntamiento se le incluirá en el listado de liquidaciones periódicas, que se realizarán quincenalmente, posteriormente se procederá al abono a través de transferencia bancaria a favor de cada establecimiento. El seguimiento del estado de los bonos canjeados en cada establecimiento se podrá realizar en el apartado correspondiente de la misma app.





## ¿Cómo darse de alta?

1. Establecimientos de nueva adhesión: solicitud de alta en [www.olvebonos.es](http://www.olvebonos.es) hasta el 8 de noviembre.

## Obligaciones como establecimiento

- 01 Operar en el sistema electrónico municipal que se habilitará a través de la web [www.olvebonos.es](http://www.olvebonos.es)
- 02 El establecimiento deberá contar con un terminal móvil inteligente para cada centro de trabajo adherido, con sistema operativo IOS o Android para la validación de los OliveBonos y para la gestión de la campaña.

03

Una vez que se reciba la validación de la solicitud formulada, cada establecimiento deberá proceder a la instalación de la aplicación móvil de los OliveBonos en el terminal a través del cual realizará la lectura del código de cada bono y comprobará que no ha sido canjeado en otro establecimiento y que por lo tanto es válido. Para ello se recibirá un correo electrónico con las instrucciones correspondientes, así como con el teléfono y los datos de contacto del soporte técnico ante una emergencia.

04

Con cada uno de los bonos que se validen y por cada compra asociada a los mismos se deberá emitir un ticket de la misma en el que figure y se haga constar el descuento de 5 € del OliveBono. Dicho ticket de compra deberá incluir, en su caso, otros descuentos adicionales que se vayan a aplicar. Los datos de ticket de compra (importe, número ...) serán mecanizados en el apartado

05

correspondiente de la aplicación desarrollada al efecto y para la validación final se adjuntará además una fotografía y la lectura del código de el/los bono/s asociado/s a la compra.

06

Colocar en lugar visible el vinilo identificativo de establecimiento adherido a los OliveBonos, así como los flyer y toda información suministrada por el Ayuntamiento. Desde cada establecimiento participante se deberá informar de las condiciones y características de la campaña a las personas consumidoras.

07

Cada local comercial deberá colaborar en la difusión de la campaña a través de sus propios medios, tales como redes sociales u otros. No se podrán canjear OliveBonos del propio titular, sus familiares de primer grado ni de los trabajadores de la empresa en el propio establecimiento.

Más información en:  
[www.olvebonos.es](http://www.olvebonos.es)